

INCLUSIÓN DE NUEVO IMPORTADOR

Número de Registro Sanitario
A-149.971

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, de conformidad con lo establecido en las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos según Gaceta Oficial N° 35.921 de fecha 15 de marzo de 1996, Artículo 24, **AUTORIZA** la Inclusión del Importador solicitado del Producto:

DATOS DEL PRODUCTO	
DENOMINACIÓN	ACEITUNAS, PEPINO, CEBOLLA Y PIMIENTOS EN VINAGRE
NOMBRE DE FANTASIA	BANDERILLAS EN VINAGRE PRIMERA
MARCA	LA FRAGUA
CLASE	ENCURTIDOS
TITULAR	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ELABORADO POR	SASESA SELECCION SL
LUGAR DE FABRICACIÓN	LA RIOJA, España
ENVASE(S) O EMPAQUE(S)	ENVASE PET TERAFLATO POLIETILENO ENVASE DE VIDRIO ENVASE DE HOJALATA
CONTENIDO(S) NETO(S)	330g, 1,900Kg y 3,500Kg

DATOS DE LA INCLUSIÓN SOLICITADA	
RIF	RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR
J-41086125-8	DISTRIBUIDORA BORUSH, C.A.
ZONAS A COMERCIALIZAR	VIGENCIA HASTA
NO APLICA	27-05-2026

El referido producto se encuentra autorizado bajo el Número de Registro indicado al comienzo de este documento. Asimismo, este Servicio Autónomo cumple con notificarle que una vez verificada la documentación anexa, se pudo constatar que la misma se ajusta a la normativa sanitaria vigente, en consecuencia este Despacho le concede lo solicitado.

Autorización que se expide a petición de la parte interesada, en la ciudad Caracas a los 27 días del mes de Mayo del año 2021, el cual tendrá vigencia hasta los 27 días del mes de Mayo del año 2026.




OMCAR GALIAS CALDERA RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA

Resolución N° 156 de Fecha 22 de JULIO de 2018

Gaceta Oficial N° 41.445 de Fecha 23 de Julio de 2018

N° Solicitud: 90112

SACS
Servicio Autónomo
de Contraloría Sanitaria

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.

Edificio Sur, Ministerio del Poder Popular para la Salud, piso 3, oficina 313. El Silencio, Caracas-Venezuela.

Tel: (0212) 408 05 01 al 05, <http://sacs.mpps.gob.ve>.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
SALUD